

Contribucion de inmuebles, Cultivos y ganaderia
del ano economico 1813 a '14 y se acordó se expusiera
al publico como esta prevenido.

Se vio el recibo de D. José Moreno ^{Padre} de
farmacia de Murcia, su importe noventa reales
valor de una cura de Stricnina cristalizada hecha
de su establecimiento para hacer las moreillas que
se han de dar a los perros que no lleven borlas; y
se acordó por el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde
de p^a que libre contra el capitulo de imprevitos
del presupuesto municipal por la cantidad de veinte
y dos reales cincuenta cent. a favor del referido
Sr. D. José Moreno.

Del mismo modo se acordó autorizar al Sr.
Sr. Alcalde de p^a que libre contra el referido cap.
de imprevitos por la cantidad de diez y siete pes.
cincuenta cent. para que Sr. D. se reintegre de los
gastos que se le ocasionaron en el viaje que hizo a
Murcia cuando fue llamado por el Sr. Gobernador
Civil para asuntos del Servicio.

Se dio cuenta de esta carta que en fecha de
ayer dirije el Sr. Adjunto Sr. Director al Sr.
Alcalde, manifestandole que su feligresia estando
decore, devaneo de cuenta y de años de edad, batida
de pies y manos y sin otro recurso que la cari-
dad se encuentra en un estado bastante deplora-
ble, por lo que suplica haga presente a la cor-
poracion esta circunstancia para que se dignen
acordar algun socorro a la referida Sr. D. D. D. D.
Devaneo de los fondos que tenga consignados de algun
tamiento en el presupuesto municipal para otros
gastos, enterados Sr. D. presente por unanimi-
dad acordaron. Que por el Sr. Presid. se gire

